

PROYECTO BPIN 2017011000064

SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A CONTADORES PÚBLICOS Y SOCIEDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS CONTABLES

Informe ejecutivo a: 31 de diciembre de 2020

Estado: FINALIZADO



1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores es el organismo rector de la profesión de la Contaduría Pública responsable del registro, inspección y vigilancia de los Contadores Públicos y de las personas jurídicas prestadoras de servicios contables, actuando como Tribunal Disciplinario para garantizar el correcto ejercicio de la profesión contable y la ética profesional.

Como entidad responsable de ejercer el Registro, Inspección y Vigilancia sobre el desempeño de la profesión contable, tiene la UAE Junta Central de Contadores la trascendental tarea de velar porque la contaduría pública solo sea ejercida por contadores públicos debidamente inscritos y que quienes practiquen la profesión de contador público, lo hagan de conformidad con las normas legales, sancionando en los términos de ley a quienes violen tales disposiciones.

Por lo anterior, es deber de la entidad gestionar los recursos tanto humanos como financieros suficientes, para dar cumplimiento de forma acertada con sus fines y objetivos atendiendo al creciente número de contadores y sociedades prestadoras de servicios contables registradas en la entidad, así como, el aumento de las investigaciones disciplinarias.

2. OBJETIVO GENERAL

Aumentar la capacidad de inspección y vigilancia a contadores públicos y sociedades prestadoras de servicios contables.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co

3. DESCRIPCIÓN GENERAL

Teniendo en cuenta que la UAE Junta Central de Contadores ha identificado un incremento de las quejas, informes y aperturas de oficio de procesos disciplinarios en contra de profesionales de la contaduría pública y entidades prestadoras de servicios propios de la ciencia contable, se hizo necesario realizar un proyecto de inversión que permitiera aumentar el número de Contadores para realizar diligencias de inspección y vigilancia en cumplimiento de la misión y profesionales del derecho para la instrucción y trámite de las investigaciones disciplinarias, toda vez que se presenta un alto riesgo de vencimiento de términos, debido al bajo número de abogados comisionados vinculados a la entidad y a otros factores que influyen en la ocurrencia de dicho fenómeno.

Por tal motivo se formuló el proyecto “servicio de inspección y vigilancia a contadores públicos y sociedades prestadoras de servicios contables, de código BPIN 2017011000064 como, alternativa de solución a la problemática de la entidad.

La Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores es la responsable de la ejecución y concreción del proyecto y se ejecutará a nivel nacional. La población objetivo del proyecto son los Contadores Públicos y personas jurídicas prestadoras de servicios contables.

3.1 Diligencias de Inspección

El universo identificado se clasificó en dos grupos, el primero conformado por 2.200 sociedades, donde se verificará el cumplimiento del nuevo marco normativo vigente, relacionado con la existencia del manual de Control Calidad (NICC-1) y el manual que contenga el Código de Ética, aplicable a la sociedad oferente de los servicios contables.

El segundo grupo está conformado por sociedades o personas naturales prestadoras de servicios contables, aproximadamente trecientas (300), para programar diligencias cuyo objetivo está relacionado con alguno de los temas siguientes: a) Solicitud del grupo misional de Registro para obtención de prueba documental o verificación de datos de solicitantes; b) Obtención de evidencia documental por el ejercicio del profesional en el rol de Revisor Fiscal en más de cinco (5) sociedades por acciones; c) Obtención de prueba documental por los servicios prestados por profesionales en periodo de sanción; d) Evidenciar y documentar la actuación de personas o sociedades que prestan servicios relacionados con la ciencia contable sin el registro o inscripción en te la UAE – Junta Central de Contadores.

La duración del Proyecto está comprendido desde el 2018 hasta el 2021 con el cumplimiento de las siguientes metas.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

	Meta total	2018	2019	2020	2021
Diligencias de Inspección realizadas	10,000	2,500	2,500	2,500	2,500
Actos administrativos proferidos y notificados en términos	1,228	294	294	320	320

En noviembre 2020 y considerando las medidas gubernamentales para control de la pandemia COVID-19 y las restricciones de movilidad que afectaban el cumplimiento de la meta planteada para la vigencia 2020, se aprobó por parte del DNP, una reducción en las metas del proyecto.

De otra parte, el proyecto se finaliza anticipadamente, a cierre del 2020, y se crea un nuevo proyecto a iniciar en la vigencia 2021 denominado Mejoramiento de la capacidad de inspección y vigilancia a contadores públicos y sociedades prestadoras de servicios contables. Nacional.

Por lo anterior se redefinieron las metas de la siguiente manera:

	Meta total	2018	2019	2020	2021
Diligencias de Inspección realizadas	9,200	2,500	2,500	1,700	2,500
Actos administrativos proferidos y notificados en términos	1,228	294	294	320	320

4. ESQUEMA DE FINANCIACIÓN

Ordenamiento: Ley No.1823 del 20 de diciembre del 2017

- Mediante el Decreto 2236 del 27 diciembre de 2017 se asignaron recursos propios por valor de \$2.724.000.000 para la ejecución del proyecto durante la vigencia 2018.
- Mediante el Decreto 2470 del 28 diciembre de 2018, se reduce la apropiación del proyecto en la vigencia 2018, por valor de \$45.838.533
- Mediante el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 se asignaron recursos propios por valor de \$2.751.129.049 para la ejecución del proyecto durante la vigencia 2019.
- Mediante el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 se asignaron recursos propios por valor de \$ 2.833.662.920 para la ejecución del proyecto durante la vigencia 2020
- Mediante el Decreto 1807 del 31 de diciembre de 2020, se reduce la apropiación del proyecto en la vigencia 2020, por valor de \$269.823.820

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Recursos asignados al proyecto
(Millones de pesos corrientes)

Año	Recursos asignados	Recursos Reducidos	Recursos Vigentes -1	Recursos ejecutados -2	Porcentaje ejecutado (2) / (1)
2018	2,724	46	2,678	2,590	97%
2019	2,751		2,751	2,722	99%
2020	2,834	270	2,564	2,502	98%

5. LOGROS Y METAS

Los logros obtenidos a corte de octubre de 2020 según las metas del proyecto son:

Indicadores de Productos

		2018	2019	2020	TOTAL
Diligencias de Inspección realizadas	Meta Total	2,500	2,500	1,700	6,700
	Ejecución	2,500	2,366	1,722	6,588
	% Ejecución	100%	95%	101%	98%
Actos administrativos proferidos y notificados en términos	Meta Total	294	294	320	908
	Ejecución	294	314	835	1,443
	% Ejecución	100%	100%	261%	159%

Indicadores de Gestión

- **Contratos suscritos:**

2018: 55 contratos

2019: 65 contratos

2020: 68 contratos

Al cierre de la vigencia 2020 se contrataron 68 personas, entre abogados y contadores para la asistencia técnica y operativa del proyecto.

RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

Ajenos/Exógenos: Terminación de los contratos anticipados que ejecutan las actividades propias del proyecto, los cuales se han presentado en las vigencias 2018 y 2019.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co

En la vigencia 2019, se dieron nuevas directrices para el perfeccionamiento de las diligencias de inspección, los cuales generaron cambios en la metodología para su ejecución. Esto ocasionó un rezago en la meta de 134 diligencias, que se espera suplir durante el tiempo de duración del proyecto.

En la vigencia 2020, el cumplimiento de la meta se ha visto comprometido en razón de la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en razón de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en la cual se define el aislamiento preventivo obligatorio desde el mes de marzo de la vigencia 2020 hasta el 15 de julio de la misma vigencia. Este aspecto ha impedido la realización de visitas (presenciales) de inspección y vigilancia, por lo que la Entidad trabajó en un plan alterno para realizar las diligencias de inspección a través de medios virtuales, facilitando superar el rezago presentado y cumplir la meta total del proyecto en el 2021. En el mes de noviembre de la vigencia 2020, se solicitó al DNP, la reducción de las metas correspondientes a las diligencias de inspección de 2500 a 1700, la cual fue aprobada.

De otra parte y de acuerdo a las declaraciones por parte de la Presidencia de la República sobre la emergencia sanitaria, y las recomendaciones dadas por los organismos de control, la UAE Junta central de Contadores a través de la Resolución 000-0660 del 17 de marzo de 2020 y la Resolución 000-0746 del 26 de marzo de 2020, resolvió suspender los términos en las actuaciones administrativas en la sede principal y en las oficinas seccionales, por lo que los fallos que generan los actos administrativos proferidos por el Tribunal Disciplinario quedaron suspendidos hasta el levantamiento de la suspensión de términos, realizada a partir de agosto 1 de 2020.

6. CONTACTOS DEL PROYECTO

Jaime Alberto Rico – Líder del Proceso de Planeación
Correo: planeacion@jcc.gov.co
Teléfono: 6444450 Ext. 901

Pedro Vargas - Líder del Proceso de Inspección y Vigilancia
Correo: asesor.direccion@jcc.gov.co
Teléfono: 6444450 Ext. 301

Ivonne Sacristán – Asesor Jurídico Cod 1020 Grado 06
Correo: direccion.juridica@jcc.gov.co
Teléfono: 6444450 Ext. 401

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!